

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION****SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO**

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con el procedimiento de Faltas de Medida, Seguridad e Higiene en el Trabajo del proceso de incapacidad temporal, esta Dirección Provincial, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 1, letra d) del Real Decreto 1300 de 1995, por el que se desarrolla en materia de incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social y la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, ha resuelto, declarar:

Recargo del 50 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 21 de marzo de 2007 ocurrido a Jesús Manuel Sánchez Sánchez con número de afiliación 45/420620/53, con cargo a la empresa Pinturas y Decoraciones Carlos Sánchez, S.L., con CCC 45/1065125/90 y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo) y como solidaria la empresa Rodríguez París, S.L., con CCC 28/1449548/71 y domicilio en Madrid.

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 17 de julio de 2007 ocurrido a Juan Carlos Rubio Pérez con número de afiliación 10/10093618/26, con cargo a la empresa Instalaciones Fonjade, S.L., con CCC 45/1029062/14 y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo) y como solidaria la empresa Inmobiliaria San Javier, S.L., con domicilio en Talavera de la Reina (Toledo).

Recargo del 50 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal, en el accidente de trabajo de fecha 1 de septiembre de 2006 ocurrido a Verónica Ramírez Gómez Lobo, con número de afiliación 45/10086239/41, con cargo a la empresa Actiolvega, S.L.U., con CCC 45/1046673/68 y domicilio en Burgo de Osma (Soria).

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal en el accidente de trabajo de fecha 11 de diciembre de 2006 ocurrido a Régulo Martínez López, con número de afiliación 28/2504744/04, con cargo a la empresa Sanjire Yesos y Decoración Escayolas, S.L.U., con CCC 45/1062159/34 y domicilio en Alberche del Caudillo (Toledo).

Recargo del 50 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal en el accidente de trabajo de fecha 25 de abril de 2007 ocurrido a Efren Giralt Lázaro, con número de afiliación 28/10241317/94, con cargo a la empresa El Fontejón Construcciones, S.L., con CCC 45/1045169/19 y domicilio en Ajofrín (Toledo).

Recargo del 30 por 100 sobre prestación de incapacidad temporal en el accidente de trabajo de fecha 23 de junio de 2007 ocurrido a Luis Lorenzo García Río, con número de afiliación 45/392007/55, con cargo a la empresa Extrusiones Toledo, S.A., con CCC 45/1024426/34 y domicilio en Toledo.

Denegación de la petición de responsabilidad empresarial por falta de medidas, seguridad e higiene en el trabajo solicitada por Alonso Tarifa Corchuelo con número de afiliación a la Seguridad Social 28/1552060/54 contra la empresa Construcciones y Reformas Recatons, S.L., con CCC 45/1068319/83 y domicilio en Yeles (Toledo).

Contra estas resoluciones se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo de 2 de 1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Toledo 24 de julio de 2009.-El Director Provincial, Angel Vara del Moral.

N.º I.- 8577